

Protocolo de Actuación Obreros Golondrina

1. Todo colectivo que ingrese a la provincia debe llegar a la Terminal de ómnibus de SMT.
2. No debe permitirse el descenso de pasajeros en ningún otro sitio.
3. Al llegar a la terminal, se constatará procedencia, estado clínico y destino final de cada persona. Según evaluación se clasifica al colectivo como DE RIESGO o SIN RIESGO.
4. Colectivo de riesgo: procedencia de CABA y AMBA, Chaco, Tierra del Fuego, Río Negro, Santa Fe, Córdoba y Neuquén; O que haya subido un pasajero de provincia de riesgo o con pasajero SINTOMÁTICO independientemente de la provincia de origen. TODAS ESTAS PERSONAS DEBEN CUMPLIR AISLAMIENTO. Los asintomáticos en A1; los sintomáticos en Centro de Salud o Este.
5. Colectivo sin riesgo: proveniente de provincia sin circulación viral, que en el camino NO haya subido nadie de una provincia de riesgo y con TODOS los pasajeros ASINTOMÁTICOS. Conducta: se elabora planilla con información de los pasajeros y se envía a Red de Servicios y Ministerio del Interior. Se explica al pasajero pautas de aislamiento domiciliario. Se articula traslado de pasajeros a sus domicilios.